

# **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **BASES**

### **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

**L.P.N. – INVICDMX - 005 - 2020**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE  
VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

| Evento  | Fecha   | Horario                |
|---|---|------------------------|
| Publicación de Convocatoria:                                  | 18 de diciembre de 2020   | 09:00 a 18:00 horas    |
| Periodo de Venta de Bases:                                    | 18, 21 y 22 de diciembre de 2020  | 09:00 a 14:30 horas.   |
| Visita a las Instalaciones                                    | 23 de diciembre de 2020   | 13:00 horas            |
| Junta de Aclaración a las Bases:                              | 24 de diciembre de 2020   | 13:00 horas            |
| Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas: | 28 de diciembre de 2020   | 13:00 horas            |
| Segunda Etapa: Acto de Fallo:                                 | 29 de diciembre de 2020   | 13:00 horas            |
| Firma de Contrato:  | Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.   |                        |
| Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:      | En Internet, en <a href="http://www.invi.cdmx.gob.mx">www.invi.cdmx.gob.mx</a> , en la Sección de "Convocatorias" (para consulta exclusivamente)<br>En el domicilio de la Convocante para consulta y venta. |                        |
| Forma de pago de las Bases                                    | Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el Banco BBVA Bancomer, S.A., conforme a lo señalado en el numeral 7.3.   |                        |
|   | REFERENCIA:<br>DIVERSOS0104094  | CONVENIO:<br>CIE828068 |
|   | CONCEPTO:<br>R.F.C. DEL PARTICIPANTE  |                        |

| Condiciones de la Licitación  |  |
|---|--|
| Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:                           | Los bienes y/o servicios se entregará en el(los) domicilio(s) que para tal efecto señala(n) en los <b>ANEXO TECNICO</b>  |
| Plazo de entrega de los bienes y/o servicios:                           | El plazo de entrega los bienes y/o servicios se llevará a cabo conforme a lo señalado en las bases de este procedimiento y en los tiempos establecidos en los <b>ANEXO TECNICO</b> |
| Grado de contenido nacional de los bienes y/o servicios:                | De acuerdo al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", de las presentes bases.   |
| Moneda:   | Moneda Nacional Si ( X ) No ( )  |
| Anticipo:   | Si ( ) No ( X ) ( ) %.   |
| Garantía de los bienes y/o servicios:                                   | Conforme a lo establecido en los <b>ANEXO TECNICO</b> .  |
| Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios: | De acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de estas bases y conforme a lo establecido en el <b>ANEXO TECNICO</b>  |

## ÍNDICE

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.     | INFORMACIÓN GENERAL.  | 7  |
| 1.1    | Alcance del procedimiento de licitación pública.....                          | 7  |
| 1.2    | Cobertura de Tratados.....  | 7  |
| 1.3    | Participación de licitantes.....  | 7  |
| 1.4    | Servidores públicos responsables del procedimiento de licitación pública..... | 7  |
| 1.5    | Contraloría ciudadana.....  | 8  |
| 1.6    | Órgano Interno.....   | 8  |
| 2.     | INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.                                      | 8  |
| 2.1    | Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....                  | 8  |
| 2.2    | Grado de integración nacional.....  | 8  |
| 2.3    | Calidad.....  | 8  |
| 2.4    | Plazo y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios.....               | 8  |
| 2.5    | Lugar y horario de entrega de los bienes y/o servicios.....                   | 9  |
| 2.6    | Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....                                    | 9  |
| 2.7    | Garantía de los servicios y/o bienes.....                                     | 9  |
| 2.8    | Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....                     | 9  |
| 2.9    | Patentes, marcas y derechos de autor.....                                     | 9  |
| 2.10   | Muestras.....   | 9  |
| 2.11   | Pruebas de calidad.....   | 9  |
| 2.12   | No aceptación de propuestas alternativas.....                                 | 9  |
| 2.13   | Manuales, Catálogos y Folletos.....   | 9  |
| 2.14   | Existencia de Refacciones originales en el mercado.....                       | 10 |
| 2.15   | Asistencia técnica y taller de servicio.....                                  | 10 |
| 2.16   | Fecha de fabricación de los bienes y/o servicios.....                         | 10 |
| 2.17   | Vigencia de la contratación.....  | 10 |
| 2.18   | Información Fiscal.....   | 10 |
| 2.18.1 | Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....     | 10 |
| 2.18.2 | Constancia de Adeudos.....  | 10 |
| 2.19   | Idioma de las Propuestas.....   | 10 |
| 3.     | CONDICIONES ECONÓMICAS.   | 11 |
| 3.1    | Precios.....  | 11 |
| 3.2    | Pago.....   | 11 |
| 3.3    | Anticipo.....   | 11 |
| 3.4    | Impuestos.....  | 11 |
| 4.     | GARANTÍAS.  | 11 |
| 4.1    | Garantía de formalidad de la propuesta.....                                   | 11 |
| 4.2    | Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....       | 12 |
| 4.3    | Garantía de cumplimiento del contrato.....                                    | 12 |
| 4.4    | Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....  | 12 |
| 4.5    | Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....                           | 12 |
| 5.     | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.             | 12 |
| 5.1    | Requisitos no obligatorios.....   | 12 |
| 5.2    | Requisitos obligatorios.....  | 13 |
| 6.     | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.  | 13 |
| 6.1    | Documentación Legal y Administrativa.....                                     | 13 |
| 6.1.1  | Personas morales.....   | 13 |
| 6.1.2  | Personas físicas.....   | 13 |
| 6.1.3  | Personas morales y físicas.....   | 14 |
| 6.2    | Propuesta Técnica y Propuesta Económica.....                                  | 15 |
| 6.2.1  | Propuesta Técnica.....  | 15 |
| 6.2.2  | Propuesta Económica.....  | 16 |
| 6.3    | Garantía de formalidad de la propuesta.....                                   | 16 |
| 7.     | DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.                         | 16 |
| 7.1    | Período de disponibilidad de Bases.....                                       | 16 |
| 7.2    | Costo de las Bases.....   | 17 |
| 7.3    | Forma de pago de las Bases.....   | 17 |
| 7.4    | Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.....                           | 17 |
| 8.     | ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.                                | 17 |

|      |  |    |
|------|--|----|
| 8.1  | Visita a las Instalaciones.....  | 18 |
| 8.2  | Junta de Aclaración a las Bases.....   | 18 |
| 8.3  | Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....                            | 18 |
| 8.4  | Segunda Etapa: Acto de Fallo.....  | 19 |
| 8.5  | Presentación de precios más bajos.....   | 19 |
| 9.   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....   | 20 |
| 9.1  | Verificación de licitantes no sancionados.....   | 20 |
| 9.2  | Evaluación de las propuestas.....  | 20 |
| 9.3  | Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....   | 20 |
| 9.4  | Evaluación de las propuestas técnicas.....   | 20 |
| 9.5  | Evaluación de las propuestas económicas.....   | 20 |
| 9.6  | Forma y criterios de adjudicación del contrato.....  | 20 |
| 9.7  | Criterios de desempate.....  | 20 |
| 10.  | CONTRATO.....  | 20 |
| 10.1 | Requisitos para la firma del contrato.....   | 21 |
| 10.2 | Modificaciones al contrato.....  | 21 |
| 10.3 | Suspensión o terminación anticipada del contrato.....  | 21 |
| 10.4 | Cláusulas no negociables.....  | 21 |
| 11.  | DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....   | 21 |
| 11.1 | La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando.....   | 21 |
| 11.2 | No será motivo de descalificación en los siguientes casos:.....                                | 21 |
| 12.  | DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.....  | 22 |
| 12.1 | Procedimiento de licitación pública desierto.....  | 22 |
| 12.2 | Partida desierta.....  | 22 |
| 13.  | SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....  | 22 |
| 14.  | REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....  | 22 |
| 15.  | EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.....   | 23 |
| 15.1 | Garantía de formalidad de la propuesta.....  | 23 |
| 15.2 | Garantía de Cumplimiento del contrato.....   | 23 |
| 16.  | PENAS CONVENCIONALES.....  | 23 |
| 16.1 | Por la no entrega de los servicios o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad..... | 23 |
| 16.2 | Prórrogas al plazo de entrega de servicios.....  | 23 |
| 17.  | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....   | 23 |
| 18.  | INCONFORMIDADES.....   | 24 |
| 19.  | CONTROVERSIAS.....   | 24 |
| 20.  | NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....   | 24 |
| 21.  | ANEXOS.....  | 24 |
| 22.  | FORMATOS.....  | 24 |



## ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Es el área encargada de la aceptación a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que amparan al contrato.
- ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.
- ARRENDAMIENTO:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado;
- APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.
- ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.
- BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación pública, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.
- BIENES O SERVICIOS:** Se refiere a él(los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo(s) Técnico(s) de las bases de licitación pública.
- CIRCULAR UNO 2019:** Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos
- CDMX:** Ciudad de México.
- CC:** Contraloría Ciudadana
- CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.
- CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;
- CONVOCANTE:** El Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, que en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- CONVOCATORIA:** Documento que publica el Gobierno de la Ciudad de México (Instituto de Vivienda de la Ciudad de México) para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación pública, en la gaceta oficial de la Ciudad de México.
- C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.
- DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
- ESTATUTO:** Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México.
- ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la subasta para el mejoramiento de precios ofertados en forma inicial.
- GARANTÍA DE CALIDAD:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes y/o servicios entregados.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.
- GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.
- GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.
- GIN:** Grado de Integración Nacional
- GODF:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo mediante el cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles y/o servicios;
- LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación pública o de Invitación Restringida en el marco de la LADF;
- LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Documento por el cual se determina el grado de integración de los bienes y/o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.
- LOPEAPCDMX:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipulas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo mediante el cual se convoca públicamente para participar libremente las empresas personas físicas y/o morales, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles y/o servicios;

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades;

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**RLATRPERCDMX:** Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SERVICIO:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**SFCDMX:** Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

**SRMAS:** Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería del DF, la Procuraduría Fiscal del DF, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en RIPEAPCDMX.

7

## PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020 .

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en lo sucesivo “La Convocante”, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28 Párrafo Segundo, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 52 Y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, convoca a participar a las personas físicas y morales en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. L.P.N.-INVICDMX - 005 - 2020, para llevar a cabo la siguiente contratación:

#### SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2021.

### B A S E S

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

##### 1.1 Alcance del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

El Procedimiento de Licitación Pública Nacional consiste en la contratación de la siguiente partida específica, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el **ANEXO TECNICO** de estas Bases:

#### SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2021.

La presente Licitación se adjudicará por partida específica de acuerdo a los bienes y/o servicios, los licitantes deberán cotizar el 100% de los bienes y/o servicios al momento de presentar su propuesta. Los Licitantes podrán hacerse acreedores a la adjudicación de todos los bienes y/o servicios.

##### 1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presente Licitación será Pública Nacional, NO se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

##### 1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes y/o servicios.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

##### 1.4 Servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública Nacional, el Lic. Daniel Jesús Bautista Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmará todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Múltiple serán: Lic. Omar Méndez Gabino, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Representante de la

Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios; y Lic. Daniel Jesús Bautista Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

### 1.5 Contraloría ciudadana.

La Convocante invitara a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

### 1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

## 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

### 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar los bienes y/o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO TECNICO** de estas Bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes y/o servicios de cada una de las partidas que deseen ofertar, lo anterior de conformidad a lo señalado en el **ANEXO TECNICO**.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
  - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar los bienes y/o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 2.2 Grado de integración nacional.

Los bienes y/o servicios que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; **sin embargo, los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica y Económica:**

- a) En caso de aplicar se considera el porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes y/o servicios, el cual será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.
- b) La manifestación de que los bienes y/o servicios cuentan con 0% de integración nacional indicando el país de origen de los bienes y/o servicios.

### 2.3 Calidad.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TECNICO** de las presentes bases.

### 2.4 Plazo y condiciones de los bienes y/o servicios.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar los bienes y/o servicios, deberá ser entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente, de conformidad con el **ANEXO TECNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Art. 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si los bienes y/o servicios no han sido proporcionados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

### 2.5 Lugar y horario de la entrega de los bienes y/o servicios.

La entrega de los bienes y/o servicios será conforme se establece en el **ANEXO TECNICO**.



El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la correcta entrega de los bienes y/o servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

La Convocante, en ningún caso aceptará bienes y/o servicios que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TECNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo.

#### **2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras. (No aplica)**

Los bienes o refacciones que deban suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas quedan a cargo del proveedor, así como el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice, deberá ser en empaque original del fabricante (no cajas blancas, recicladas y/o productos compatibles), y lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes, adicionalmente a lo establecido en el **ANEXO TECNICO**.

#### **2.7 Garantía de los servicios y/o bienes.**

Los servicios, así como los bienes y/o servicios que se requieran, deberán garantizarse de conformidad con el **ANEXO TECNICO** en los periodos y lugares establecidos en el **ANEXO TECNICO** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos establecidos en el **ANEXO TECNICO**. La sustitución de los bienes y /o servicios que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes y/o servicios, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

#### **2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

#### **2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional o de la realización del servicio y del suministro de los bienes y/o servicios contratados sin ninguna responsabilidad para la Convocante.

#### **2.10 Muestras**

En el presente procedimiento no se solicitan muestras. (No aplica)

#### **2.11 Pruebas de calidad.**

En el presente procedimiento no se aplicarán pruebas de calidad. La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y/o servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TECNICO** de las presentes bases.

#### **2.12 No aceptación de propuestas alternativas.**

En esta Licitación Pública Nacional no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.

#### **2.13 Manuales, Catálogos y Folletos.**

Los bienes que se requiera suministrar o sustituir, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y/o los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español o inglés. Los que sean necesarios para conocimiento, uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los servicios y/o bienes a suministrar.

El licitante deberá entregar en original: ficha técnica y/o catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características de las refacciones. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial ambos en original y/o copia certificada y

copia simple, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

**2.14 Existencia de Refacciones originales en el mercado. (No aplica)**

El licitante deberá garantizar la existencia de refacciones originales en el mercado correspondientes a los bienes señalados en el caso de estar mencionados en el **ANEXO TECNICO**

**2.15 Asistencia técnica y taller de servicio. (No aplica)**

El proveedor adjudicado deberá proporcionar asistencia técnica, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TECNICO** de las presentes bases.

**2.16 Fecha de fabricación de los bienes. (No aplica)**

Para efectos del presente procedimiento no aplica fecha de fabricación de los bienes.

**2.17 Vigencia de la contratación**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**2.18 Información Fiscal**

**2.18.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción **bajo protesta de decir verdad** donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO DOS**.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO DOS** no le son aplicables.

**2.18.2 Constancia de Adeudos**

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante, deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO DOS**.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular UNO 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal; señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **ANEXO DOS** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del Distrito Federal, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

**2.19 Idioma de las Propuestas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

**3. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

**3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

### 3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada, por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de acuerdo al artículo 64 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO TRES** y el **FORMATO 11 "Banca Electrónica"** de las presentes Bases.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO**, y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico [ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx](mailto:ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx). En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, el prestador del servicio queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Proveedor" que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Proveedor", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **FORMATO 11 "Formato de Banca Electrónica"**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que la convocante aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

### 3.3 Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo alguno.

### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios y/o bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe del 16% del IVA.

## 4. GARANTÍAS.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

#### 4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

#### 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Al participante ganador, le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de sus propuestas, cuando entregue la fianza del 15% relativa al cumplimiento del contrato sin contribución alguna. A los demás participantes les será devuelta quince días hábiles posteriores de la emisión del acto de fallo, previo requerimiento que por escrito realicen a La Convocante y será liberada una vez que haya transcurrido la vigencia del contrato y que los servicios hayan sido recibidos a plena satisfacción por La Convocante.

#### 4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) o [www.amexig.com](http://www.amexig.com), correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

### 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

#### 5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de Lic. Omar Méndez Gabino, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

#### 5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, **el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.**

- b) Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los servicios deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deben considerarse como una guía en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en idioma español y en documentos separados.

**La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.**

### 6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

#### 6.1.1. Personas morales.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o comprobante de depósito bancario que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad para proporcionar motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el cual se aprecie el sello y registro de la misma.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el cual se aprecie el sello y registro de la misma.

#### 6.1.2. Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o comprobante de depósito bancario que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de bases.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Aviso de alta como persona física con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante SAT.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).

- e) En su caso, Poder notarial, debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el cual se aprecie el sello y registro de la misma, del representante legal que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

**6.1.3 Personas morales y físicas.**

- a) **Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **(Formato 1)**
- b) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato 2)**
- c) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Formato 3)**.
- d) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Formato 4)**.
- e) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **(Formato 5)**.
- f) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(Formato 6)**.
- g) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". **(Formato 7)**.
- h) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social**. **(Formato 8)**.
- i) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. **(Formato 9)**. Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México.
- j) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los servicios objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Formato 10)**.
- k) Escrito de promoción de las obligaciones fiscales de conformidad con el numeral 2.18.1. de estas bases y **ANEXO DOS**.
- l) **Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el numeral 2.18.2. de las presentes bases.

- m) **Formato de Banca Electrónica** emitido por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, conforme al numeral 3.2 inciso D) de las presentes bases. **Formato 11**
- n) **Curriculum Vitae** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
- I. Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; con las que haya comercializado servicios similares objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional; este listado deberá contener como mínimo:
    - Dirección,
    - teléfono,
    - vigencia del contrato y
    - nombre del responsable de la contratación.La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.
- o) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto. **Formato 12**
- p) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"la convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, en caso de no contar con la constancia correspondiente, bastara presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el comprobante del trámite en original y copia, realizado ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo se aclara que el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la formalización del contrato la Constancia al Registro de Padrón de Proveedores de la Ciudad de México.
- q) Declaración Anual del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como las declaraciones provisionales de enero al mes de abril del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a sus obligaciones impositivas.
- r) **Alta y/o número del Registro Patronal** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Asimismo se solicita la **opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los **comprobantes de pago de los dos últimos bimestres** inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. Las personas físicas o morales que no estén sujetas a esta obligación deberán de señalarlo con un escrito bajo protesta de decir verdad.

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

## 6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

### 6.2.1 Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones de el **ANEXO TECNICO** de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa del servicio**, especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados, grado de integración nacional y/o país de origen. **Formato 13**.
- b) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante, mediante el cual señale lo requerido en el numeral **2.2 Grado de integración nacional** de las bases. **Formato 14**.
- c) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que el servicio **cumple con los estándares de calidad requeridos en las Normas de calidad** establecidas en el numeral 2.3 de las presentes bases. **Formato 15**.
- d) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **embalaje, empaque, fletes y maniobras**, señalando que los servicios que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los servicios y/o bienes. **Formato 16**.

- e) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante, que los **bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos** de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.7 de las bases del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional. **(Formato 17)**.
- f) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante sobre **infracción de patentes y marcas y derechos de autor**, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con **Propiedad Industrial o Derechos de Autor**, que surjan con motivo de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servicios contratados por la Convocante. **(Formato 18)**.
- g) De conformidad con lo establecido en los estándares técnicos vigentes emitidos por la Comisión del Gobierno Electrónico del Gobierno de la Ciudad de México, los licitantes deberán presentar además de los establecido en este numeral, las cartas que se refieren en los ANEXOS TÉCNICOS de las presentes bases. **NO APLICA**
- h) De conformidad con el numeral 2.4 y 2.5 el licitante deberá presentar un calendario de entrega de los servicios de conformidad con los domicilios de las unidades administrativas establecidos en el **ANEXO TECNICO**.

**\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.**

### 6.2.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción completa de los del servicio**, especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los servicios ofertados, grado de integración nacional y/o país de origen, precios unitarios, importes por partida, subtotal de la oferta, importe del 16% del I.V.A. e importe total de la oferta. **(Formato 19)**.
- b) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de precio** en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. **(Formato 20)**.
- c) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **aceptación de condiciones de pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha de validación del servicio por parte de área administradora del Contrato. **(Formato 21)**.
- d) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de venta**: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas Bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los servicios. **(Formato 22)**.
- e) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante, de **no presentar condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**, en la que el participante deberá establecer que su Propuesta Económica no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **(Formato 23)**.

**\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.**

### 6.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá considerar los elementos del **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

## 7. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 7.1 Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **Jueves 17, viernes 18 y lunes 21 de diciembre de 2020 de 09:00 a 14:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta

### 7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,104.00 (dos mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).



### 7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en el Banco BBVA Bancomer, S.A., con la siguiente referencia:

| REFERENCIA:     | CONVENIO: | CONCEPTO:               |
|-----------------|-----------|-------------------------|
| DIVERSOS0104094 | CIE828068 | R.F.C. DEL PARTICIPANTE |

*Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.*

- b) En la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 51410300, extensión: 5712, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles.

### 7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes y/o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de la materia. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el domicilio de la convocante.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la Licitación Pública Nacional y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

#### NOTA IMPORTANTE:

Las actas que se generen con motivo de los eventos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten la invitación formal a este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del oficio correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD ROM u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.

### 8.1 Visita a las Instalaciones.

Previo a la Junta de aclaración de bases de este procedimiento, los Prestadores del Servicio participantes, realizarán una visita a las Instalaciones del inmueble de Canela No. 660, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, el día **MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:30 HORAS**, siendo el punto de reunión el mismo domicilio, la cual tiene por objeto conocer las dimensiones de los trabajos, objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y se emitirá constancia de visita, la cual deberá anexar con carácter obligatorio en su propuesta técnica.

### 8.2 Junta de Aclaración a las Bases.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la junta de aclaración de bases se realizará el día **MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas,

ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, de la entrega del oficio de invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará de la Junta de Aclaración de Bases,
- enviarse a los correos electrónicos: [omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx](mailto:omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx), [daniel.bautista@invi.cdmx.gob.mx](mailto:daniel.bautista@invi.cdmx.gob.mx) y [estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx](mailto:estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx), a partir de la de la entrega del oficio de invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases,
- podrán entregarse y exponerse en el propio evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por el Lic. Daniel Jesús Bautista Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quien es el responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional y como área técnica, a través del servidor público responsable que al efecto designe el titular de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento a los participantes.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El licitante que haya sido invitado y no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de invitación correspondiente.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

### 8.3 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

La convocante se cerciorará que se haya considerado la utilización de papel reciclado y cartón, en la presentación de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, por parte de los licitantes.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.

Los participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán abstenerse del uso de telefonía celular o aparato de comunicación durante el desarrollo del evento, en caso de requerir realizar o tomar una llamada, deberá salir de la sala, no se permitirá su reingreso sino hasta la culminación de la misma para la firma del acta correspondiente.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

#### 8.4 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la Licitación Pública Nacional, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

#### 8.5 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se podrá invitar a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas a través del mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

1. Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de precios más bajos **ANEXO SIETÉ** de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la LADF.

## 9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo.

La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

## 9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

## 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

## 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

## 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10. CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la LPACDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2019, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (ANEXO TRES), debidamente validado por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

La convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

#### 10.1 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato, deberá presentar original para su entrega de los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.
- b) Cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato. En caso de presentación de ésta última, es de precisar que el precio a su aceptación, la Convocante validará en el portal de internet de la institución de la afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx) o [www.amexig.com](http://www.amexig.com), correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).
- c) Copia del formato "Información para Depósito en Cuenta de Cheques" emitido por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago **(ANEXO TRES)**, debidamente validada por la SRMAS de la convocante".

#### 10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el servicio, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

#### 10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la contratante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

#### 10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, que se elaborará de conformidad con el **ANEXO NUEVE**, podrá ser negociada.

### 11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

#### 11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios.
- c) Los precios no sean aceptables para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

#### 11.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.

- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades mínimas y/o máximas, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.  
La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.  
En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vistas a la SCGCMDM para que determine lo conducente.

## 12. DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

### 12.1 Procedimiento de Licitación Pública Nacional desierto.

La Convocante procederá a declarar desierto la Licitación Pública Nacional, cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con tres licitantes.
- El Acto de Fallo no cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- Los precios cotizados no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### 12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierto alguna o varias partidas o conceptos de la Licitación Pública Nacional, cuando:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos.
- Al concluir el análisis cuantitativo en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuenten, cuando menos, con tres propuestas para cada partida que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## 13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La SCGCMDM podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

La Convocante podrá suspender definitivamente la Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la SCGCMDM, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes y/o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

## 14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de La Ciudad de México, la Contraloría Interna y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

## 15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

### 15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

## 15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando **ANEXO 7**

- a) Los bienes y/o servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes y/o servicios.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

## 16. PENAS CONVENCIONALES.

### 16.1 Por la no entrega de los bienes y/o servicios, entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes y/o servicios, o por deficiencia o mala calidad de los bienes y/o servicios, por causas imputables al proveedor, será del 1% (uno por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes y/o servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

### 16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes y/o servicios

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la SRMAS, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

## 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la SRMAS.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la SRMAS.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

## 18. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la CGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

#### 19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en los artículos 13, 39 fracción IX y 39 BIS de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la SRMAS y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

#### 20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

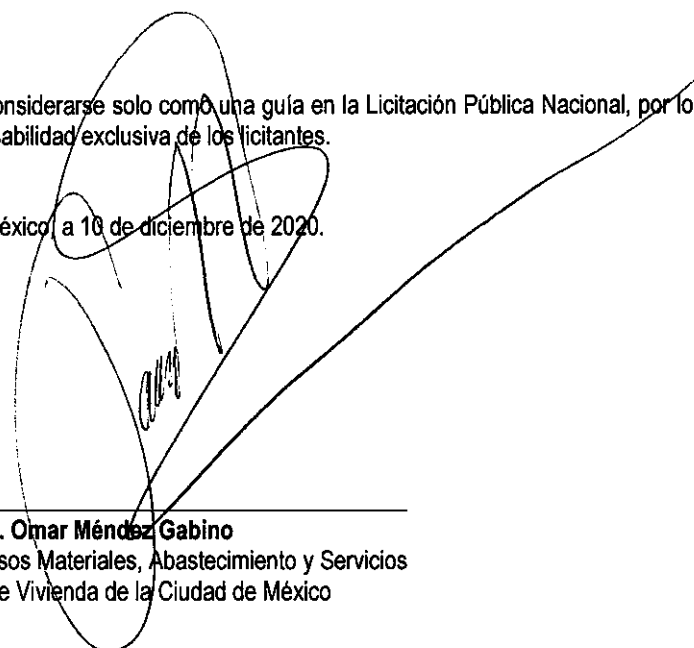
#### 21. ANEXOS. **(PÁGINA 25)**

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

#### 22. FORMATOS. **(PÁGINA 53)**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la Licitación Pública Nacional, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México a 10 de diciembre de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México



# **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **ANEXOS**

### **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

**L.P.N. – INVICDMX - 005 – 2020 .**

### **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante bajo su responsabilidad en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

# **ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE  
VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO.**

MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA DE CADA INMUEBLE, SIENDO LAS DIFERENTES ÁREAS QUE OCUPAN EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASÍ COMO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE REALIZA DIFERENTES TRÁMITES DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

**PERIODO SOLICITADO DEL CONTRATO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

**I. SUPERFICIE DE ESPACIOS FÍSICOS.**

| NO.   | UBICACIÓN                                   | TOTAL                 |
|-------|---|-----------------------|
| I.I)  | INMUEBLE CENTRAL OFICINAS CANELA NO. 660    |                       |
|       | SÓTANO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | PLANTA BAJA                                 | 3,081 M <sup>2</sup>  |
|       | 1 PISO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | 2 PISO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | 3 PISO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | 4 PISO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | 5 PISO                                      | 2,526 M <sup>2</sup>  |
|       | SUBTOTALES                                  | 18,237 M <sup>2</sup> |
| I.II) | MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVO.                 |                       |
|       | MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO           | 500 M <sup>2</sup>    |
|       | MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO                | 50 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ. | 150 M <sup>2</sup>    |
|       | ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)                  | 1,200 M <sup>2</sup>  |
|       | ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"         | 2,259 M <sup>2</sup>  |
|       | MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC.                  | 30 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO            | 150 M <sup>2</sup>    |
|       | MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"         | 100 M <sup>2</sup>    |
|       | MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"             | 40 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE IZTACALCO.                  | 250 M <sup>2</sup>    |
|       | MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA         | 100 M <sup>2</sup>    |
|       | MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO                  | 40 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA                  | 10 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC                     | 23 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE COYOACÁN                    | 63 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN              | 56 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS         | 40 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA                  | 40 M <sup>2</sup>     |
|       | MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO              | 40 M <sup>2</sup>     |
|       | SUBTOTALES.                                 | 5,341 M <sup>2</sup>  |
|       | TOTALES.                                    | 23,638 M <sup>2</sup> |

**II. RESUMEN TOTAL DE BAÑOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS EN EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS.**

EL TOTAL DE BAÑOS PRIVADOS Y COMUNITARIOS CON QUE CUENTA EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, A CARGO DE ESTE INSTITUTO SON 111 BAÑOS, 181 LAVAMANOS, 176 WC Y 40 MINGITORIOS, DISTRIBUIDOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- a) BAÑOS INDIVIDUALES Y MUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE, CON DOMICILIO EN CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO.

| PISO    | BAÑOS | LAVABOS | WC |
|---------|-------|---------|----|
| PB      | 02    | 02      | 02 |
| 1° PISO | 12    | 12      | 12 |
| 2° PISO | 12    | 12      | 12 |
| 3° PISO | 12    | 12      | 12 |
| 4° PISO | 12    | 12      | 12 |

|         |    |    |    |
|---------|----|----|----|
| 5° PISO | 02 | 06 | 06 |
| TOTAL   | 52 | 56 | 56 |

- b) BAÑOS COMUNITARIOS Y MUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE, CON DOMICILIO EN CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS.

| NO.   | UBICACIÓN                                   | NO. BAÑOS | LAVABOS | WC  | NO. MINGITORIOS |
|-------|---|-----------|---------|-----|-----------------|
| I.I)  | INMUEBLE CENTRAL OFICINAS CANELA NO. 660    |           |         |     |                 |
|       | PLANTA BAJA                                 | 4         | 18      | 17  | 6               |
|       | 1 PISO                                      | 2         | 8       | 7   | 2               |
|       | 2 PISO                                      | 2         | 8       | 7   | 2               |
|       | 3 PISO                                      | 2         | 8       | 7   | 2               |
|       | 4 PISO                                      | 2         | 8       | 7   | 2               |
|       | 5 PISO                                      | 4         | 14      | 12  | 4               |
|       | SUBTOTALES                                  | 16        | 64      | 57  | 18              |
| I.II) | MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVO.                 |           |         |     |                 |
|       | MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO           | 4         | 5       | 6   | 3               |
|       | MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO                | 2         | 4       | 4   | 2               |
|       | MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ. | 2         | 2       | 2   | 1               |
|       | ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)                  | 5         | 1       | 5   | 1               |
|       | ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"         | 2         | 3       | 2   | 1               |
|       | MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO            | 2         | 4       | 2   | 0               |
|       | MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"         | 2         | 3       | 3   | 1               |
|       | MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"             | 2         | 6       | 6   | 1               |
|       | MESA DE TRÁMITE IZTACALCO.                  | 5         | 5       | 5   | 2               |
|       | MESA DE TRÁMITE VENUSTIANO CARRANZA         | 2         | 2       | 2   | 1               |
|       | MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO                  | 2         | 2       | 2   | 0               |
|       | MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA                  | 1         | 2       | 2   | 1               |
|       | MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC                     | 1         | 1       | 1   | 0               |
|       | MESA DE TRÁMITE COYOACÁN                    | 1         | 1       | 1   | 0               |
|       | MESA DE TRÁMITE ÁLVARO OBREGÓN              | 5         | 5       | 5   | 2               |
|       | MESA DE TRÁMITE MAGDALENA CONTRERAS         | 2         | 8       | 8   | 2               |
|       | MESA DE TRÁMITE CUAJIMALPA                  | 2         | 6       | 6   | 4               |
|       | MESA DE TRÁMITE MIGUEL HIDALGO              | 1         | 1       | 1   | 0               |
|       | SUBTOTALES.                                 | 43        | 61      | 63  | 22              |
|       | TOTALES.                                    | 59        | 125     | 120 | 40              |

### III. UBICACIÓN Y ELEMENTOS

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PRESENTARA EL PRECIO DEL COSTO DE MANO DE OBRA POR ELEMENTO.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SER UBICADOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DESIGNAR UNA SUPERVISIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE CON UN HORARIO DE SERVICIO DE 7:00 HRS A 20:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 15:00 HRS.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DESIGNAR UNA SUPERVISIÓN DE ZONA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA "EL INSTITUTO" PARA VERIFICAR EL SERVICIO SOLICITADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO, DANDO UN REPORTE DE SUS ACTIVIDADES MENSUALMENTE, A EL ÁREA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

| NO. | INMUEBLE       | DOMICILIO   | HORARIO. | NO. ELEMENTOS |
|-----|----------------|---|----------|---------------|
| 1.  | EDIFICIO SEDE. | CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA | MATUTINO | 24 ELEMENTOS  |

|                     |   | IZTACALCO   | VESPERTINO | 8 ELEMENTOS  |
|---------------------|---|---|------------|--------------|
| TOTAL EDIFICIO SEDE |   |   |            | 32 ELEMENTOS |
| 2.                  | MESA DE TRÁMITE GUSTAVO A. MADERO.              | GRAN CANAL ORIENTE S/N COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 3.                  | MESA DE TRÁMITE AZCAPOTZALCO                    | AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 110, COLONIA SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CIUDAD DE MÉXICO   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 4.                  | MESA DE TRÁMITE CUAUHTÉMOC Y BENITO JUÁREZ.     | CALLE LUIS MOYA 87, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 5.                  | ARCHIVO EJE 5 SUR (R.T.P.)                      | EJE 5 SUR, NO. 423, ESQUINA PLAN DE AYALA, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE ALCALDÍA IZTAPALAPA.   | MATUTINO   | 02 ELEMENTO  |
| 6.                  | ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL"             | AVENIDA GRAN CANAL 208, COLONIA EL COYOL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420  | MATUTINO   | 03 ELEMENTO  |
| 7.                  | MESA DE TRÁMITE CUAUTEPEC                       | CALLE DIAMANTE 1989, COLONIA EL TEPETATAL, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07130   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 8.                  | MESA DE TRÁMITE VICENTE GUERRERO                | EDIFICIO B, PLANTA ALTA SÚPER MANZANA 4 ENTRE LA 2° Y 3° CERRADA, CALLE DE VICENTE MENDIETA, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA            | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 9.                  | MESA DE TRÁMITE "DESARROLLO URBANO"             | CALLE VILLA CAMPA, ESQ. VILLA FELICHE, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ERMITA IZTAPALAPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 10.                 | MESA DE TRÁMITE "LA SIERRA DIF"                 | JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N COL. AMPLIACIÓN SANTIAGO ATLAHUANTEPEC, ENTRE PALMA Y RETANA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.  | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 11.                 | MESA DE TRÁMITE IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA | CALLE ORIENTE 237 NO. 39, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO.   | MATUTINO   | 02 ELEMENTO  |
| 12.                 | MESA DE TRÁMITE XOCHIMILCO                      | AV. FRANCISCO GOTILLA S/N, COL. BARRIO DE SAN PEDRO, OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO, PUERTA NO. 3 FRENTE A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO. | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 13.                 | MESA DE TRÁMITE TLÁHUAC                         | CALLE GIOCONDA ESQUINA TOMÁS MORLEY Y FRANCISCO PEÑALOZA, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA TLÁHUAC.  | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 14.                 | MESA DE TRÁMITE MILPA ALTA                      | AV. JUCATÁN ESQ. JALISCO S/N; COL. VILLA MILPA ALTA, MÓDULO DE LICENCIAS.   | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |
| 15.                 | MESA DE TRÁMITE COYOACÁN Y TLALPAN              | CALLE CHICHIMECAS ESQ. TEPALCATZIN, COL. AJUSCO,  | MATUTINO   | 01 ELEMENTO  |

|  |                                     |  |          |             |
|--|-------------------------------------|--|----------|-------------|
|  |                                     | ALCALDÍA COYOACÁN<br>(SUBDELEG. DE LOS<br>PEDREGALES)  |          |             |
| 16.  | MESA DE TRÁMITE<br>ÁLVARO OBREGÓN 2 | CALLE 10 Y CANARIOS S/N, COL.<br>TOLTECAS, ALCALDÍA ÁLVARO<br>OBREGÓN.   | MATUTINO | 01 ELEMENTO |
| 17.  | MAGDALENA<br>CONTRERAS              | CASA POPULAR LUIS CABRERA<br>NO. 1 SAN GERÓNIMO LIDICE,<br>ALCALDÍA MAGDALENA<br>CONTRERAS.  | MATUTINO | 01 ELEMENTO |
| 18.  | MESA DE TRÁMITE<br>CUAJIMALPA       | AV. JUÁREZ ESQ. AVENIDA<br>MÉXICO, ÁREA DE<br>PARTICIPACIÓN CIUDADANA,<br>EDIFICIO ALCALDÍA CUAJIMALPA                             | MATUTINO | 01 ELEMENTO |
| 19.  | MESA DE TRÁMITE<br>MIGUEL HIDALGO   | CALLE SANTA CRUZ CACALCO,<br>NO. 9, COL. MÉXICO NUEVO,<br>ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO<br>(CENTRO BIENESTAR SOCIAL<br>URBANO ARGENTINA) | MATUTINO | 01 ELEMENTO |
| TOTAL SUBDIRECCIÓN, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS. |                                     |  |          | 22          |
| TOTAL DE ELEMENTOS                               |                                     |  |          | 54          |

DEL TOTAL DE ELEMENTOS, 32 SE UBICARÁN EN EL EDIFICIO SEDE DE CANELA NÚMERO 660, Y 22 ELEMENTOS EN LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS A CARGO DEL INSTITUTO, LOS CUALES ESTARÁN DISTRIBUIDOS CONFORME A ESTE ANEXO TÉCNICO, O EN SU CASO COMO LO DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE AJUSTARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN OTROS INMUEBLES DISTINTOS A LOS DESCRITOS EN ÉSTE ANEXO. PARA EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉDICO, C P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO; 2 DE LOS ELEMENTOS REALIZARÁN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y ORGANIZACIÓN.

#### IV. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### HORARIO DE LUNES A VIERNES.

EDIFICIO SEDE CANELA NÚMERO 660: EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE SERÁ DE LUNES A VIERNES, EN DOS TURNOS: MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS (24 ELEMENTOS) Y VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS (8 ELEMENTOS)

TURNO MATUTINO: SE DEBERÁN CONSIDERAR 2 ELEMENTOS PARA EL ÁREA DEL SÓTANO, 4 ELEMENTOS EN LA PLANTA BAJA, 4 ELEMENTOS EN EL PRIMER PISO, 4 ELEMENTOS EN EL SEGUNDO PISO, 4 ELEMENTOS EN EL TERCER PISO, 4 ELEMENTOS EN EL CUARTO PISO, 2 ELEMENTOS EN EL QUINTO PISO, PARA UN TOTAL DE 24 ELEMENTOS. LOS ELEMENTOS ASIGNADOS DEBERÁN EFECTUAR LA LIMPIEZA EN LOS BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADO, UBICADOS EN ESAS INSTALACIONES.

TURNO VESPERTINO: SE DEBERÁN CONSIDERAR 1 ELEMENTO EN EL SÓTANO, 2 ELEMENTO EN LA PLANTA BAJA, 1 ELEMENTO PRIMER PISO, 1 ELEMENTO EN EL SEGUNDO PISO, 1 ELEMENTO EN EL TERCER PISO, 1 ELEMENTO EN EL CUARTO PISO Y 1 ELEMENTO EN EL QUINTO PISO, PARA UN TOTAL DE 8 ELEMENTOS. EL ELEMENTO ASIGNADO EN EL PISO O PISOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁ EFECTUAR LA LIMPIEZA EN LOS BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, UBICADOS EN ESAS INSTALACIONES; DE IGUAL MANERA DEBERÁN REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS ESCALERAS, PASILLOS, Y SALAS DE ESPERA DURANTE LAS DOS HORAS EN LAS QUE COMPARTEN TUMOS LOS TREINTA Y UN ELEMENTOS.

MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE EN TUMOS MATUTINO, COMPRENDERÁ EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON UN TOTAL DE 22 ELEMENTOS, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO CON EL INCISO III. "UBICACIÓN Y ELEMENTOS".

##### HORARIO SABATINO

LOS SÁBADOS, LOS 54 ELEMENTOS (32 ELEMENTOS DEL TUMOS MATUTINO Y VESPERTINO DEL EDIFICIO SEDE Y 22 ELEMENTOS DE MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS) SE CONCENTRARÁN EN EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P.08400, ALCALDÍA IZTACALCO, EN EL HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR DICHOS HORARIOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

#### V. SUMINISTROS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EFECTUARÁ LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "EL INSTITUTO".

"EI INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

a) REQUERIMIENTO MENSUAL DE MATERIALES:

LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES DEBERÁ ENTREGARSE CON RELACIÓN DETALLADA DURANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES, EN EL ALMACÉN CENTRAL, DE "EL INSTITUTO", UBICADO EN CALLE CANELA NO. 660, PLANTA BAJA, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, EN HORARIO DE 9:30 A 11:00 HORAS, PARA SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN:

B) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGARÁ LA COTIZACIÓN DEL COSTO UNITARIO DE LOS MATERIALES CON LA RELACIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

| PART. | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------|--|------------------|----------|
| 1     | ÁCIDO MURIÁTICO  | LITRO            | 1        |
| 2     | BLANQUEADOR LÍQUIDO HIPOCLORITO DE SODIO 6% CLOGEN O SIMILAR DE 20 LITROS.   | PORRÓN           | 7        |
| 3     | BOLSAS PARA BASURA DE 90 X 120CM, CALIBRE 300 Ó 400, COLOR GRIS  | KG.              | 25       |
| 4     | CEPILLO DE CERDAS SUAVE PARA LAVADO DE VODRIOS 40 CMS.   | PZA              | 2        |
| 5     | CESCO 255 LIMPIADOR, ELIMINADOR DE GRASAS, ACEITES, CERAS, TINTAS, MUGRE SUPERFICIAL, BIODEGRADABLE, BOTELLA CON ATOMIZADOR DE 500-750ML | BOTELLA          | 6        |
| 6     | CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE DE 8 LITROS  | PIEZA            | 8        |
| 7     | DESPACHADOR PARA TOALLA EL ROLLO CON LLAVE, MARCA KIMBERLY CLARK   | PIEZA            | 1        |
| 8     | DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE EN PRESENTACIÓN DE 10KG  | BOLSA            | 4        |
| 9     | DETERGENTE LAVATRASTOS EN CREMA BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 400G, TRICLORO O LIMÓN  | PIEZA            | 6        |
| 10    | DISCO PARA PULIDORA COLOR NEGRO 19"  | PIEZA            | 1        |
| 11    | ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL DE 400ML   | PIEZA            | 2        |
| 12    | ESCOBA DE VINILO TIPO CEPILLO CON BASE 24CM Y CERDAS DE PVC DE 9CM DE ALTO   | PIEZA            | 6        |
| 13    | FIBRA ABRASIVA NEGRA CAJA CON 12 PIEZAS  | CAJA             | 1        |
| 14    | GUANTES CON DOBLE CAPA DE HULE LÁTEX SATINADO, 100% LÁTEX, TALLA 7, VERDE/AMARILLO.  | PIEZA            | 30       |
| 15    | GUANTES CON DOBLE CAPA DE HULE LÁTEX SATINADO, 100% LÁTEX, TALLA 8, VERDE/AMARILLO.  | PIEZA            | 30       |
| 16    | INDICADOR DE PISO MOJADO COLOR AMARILLO  | PIEZA            | 2        |
| 17    | INSECTICIDA BAYGON VEDE 480 ML   | PIEZA            | 4        |
| 18    | JABÓN A GRANEL LÍQUIDO VERDE TRASLUCIDO, CON AROMA A MANZANA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS KIMCARE CLAVE 92534                            | PORRÓN           | 4        |
| 19    | LIMPIADOR AJAX 388G.   | BOTE             | 10       |
| 20    | LIMPIADOR MULTIUSOS SÚPER CONCENTRADO AROMA LIMON PARA DILUIR, EN ENVASE DE 20 LITROS  | PORRÓN           | 6        |
| 21    | MECHUDO FORJADO DE 400G  | PIEZA            | 36       |
| 22    | PAÑO DE JERGA DE 100CM DE LARGO X 50CM DE ANCHO, TEJIDO SARGADO.   | PIEZA            | 25       |
| 23    | PAÑO FRANELA COLOR BLANCO DE 100CM DE LARGO X 50CM DE ANCHO, TEJIDO 2X1  | PIEZA            | 25       |
| 24    | PAÑUELOS FACIALES KLEENEX, CAJA CON 90 HOJAS   | CAJA             | 5        |
| 25    | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR, DE 250M X 10CM DE ANCHO EN PRESENTACIÓN DE 12 ROLLOS POR CAJA, COLOR BLANCO MARLI                              | CAJA             | 25       |
| 26    | PASTILLAS DESODORANTES CIRCULARES DE 80G Y CON UN DIÁMETRO DE 2.5CM, EN CAJA DE 50 PIEZAS  | CAJA             | 4        |
| 27    | RECOGEDOR METÁLICO   | PIEZA            | 3        |
| 28    | TAPETE PARA MINGITORIO   | PIEZA            | 10       |
| 29    | TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO, DE 180M X 19.5CM DE ANCHO EN PRESENTACIÓN DE 6 ROLLOS POR CAJA, COLOR BLANCO MARLI                         | CAJA             | 25       |

|    |   |      |    |
|----|---|------|----|
| 30 | TOALLA INTERDOBLADO DE 100 TOALLAS, COLOR BLANCO, DE 24CM X 21CM, EN PRESENTACIÓN DE 20 FAJILLAS POR CAJA SANITAS CLAVE 92231 | CAJA | 20 |
|----|---|------|----|

EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL APARTADO X PENAS CONVENCIONALES DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

#### VI. MAQUINARIA Y EQUIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LA MAQUINARIA EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN":

| DESCRIPCIÓN.  | CANELA NO. 660 | ARCHIVOS | TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO |
|---|----------------|----------|------------------------------|
| ASPIRADORAS INDUSTRIAL CON TANQUE DE 22.7 LITROS, SUCCIÓN DE AGUA, MOTOR DE 1.4 HP, 65 DB DE RUIDO, CABLE DE ALIMENTACIÓN 8.5M, PESO DE 12KG, CON ACCESORIOS. | 2              | 4        | 6                            |
| HIDROLAVADORA INDUSTRIAL A PRESIÓN, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 200M, CON ACCESORIOS.  | 1              | 0        | 1                            |
| RADIO PORTÁTIL COMERCIAL DE DOS VÍAS, SIN PANTALLA.   | 2              | 0        | 2                            |
| PULIDORA CON ACCESORIOS.  | 1              | 0        | 1                            |

EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL APARTADO X. PENAS CONVENCIONALES DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

#### VII. PROGRAMAS Y RUTINAS DE TRABAJO.

LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE, MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, A REALIZARSE EN LAS ÁREAS DE OFICINA, PASILLOS Y BAÑOS, CONTEMPLARÁN LO SIGUIENTE:

| NO. | ACTIVIDADES   | FRECUENCIA.                          |
|-----|---|--------------------------------------|
| 1   | APLICACIÓN DE ACEITE A LAS PATAS DE SILLAS Y ESCRITORIOS  | SEMANAL                              |
| 2   | BARRIDO DE ZOTE HUELAS  | SEMANAL                              |
| 3   | BARRIDO DE CORREDORES, PASILLOS Y BANQUETAS   | LAS QUE SE REQUIERA EN AMBOS TURNOS  |
| 4   | BRILLADO DE PISOS   | SEMANAL                              |
| 5   | COLOCACIÓN DE GARRAFONES DE AGUA PURIFICADA EN CADA DESPACHADOR O ENFRIADOR DE AGUA                                       | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS |
| 6   | LAVADO DE ACRÍLICOS   | SEMANAL                              |
| 7   | LAVADO DE ESCRITORIOS   | SEMANAL                              |
| 8   | LAVADO DE ESTACIONAMIENTO Y SÓTANO  | SEMANAL                              |
| 9   | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ENFRIADORES  | SÁBADO                               |
| 10  | LAVADO DE REFRIGERADORES  | QUINCENAL                            |
| 11  | LAVADO DE LOZA: VASOS, PLATOS, TAZAS, CUBIERTOS, CAFETERAS, TRATES DE PLÁSTICO, ETC. QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL INSTITUTO. | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS |
| 12  | LAVADO DE PERSIANAS Y VIDRIO DE INTERIORES  | SÁBADO                               |
| 13  | LAVADO DE PISOS.  | SÁBADO                               |
| 14  | LAVADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO (SILLAS, SILLONES, ESCRITORIOS, MESAS DE TRABAJO, ARCHIVEROS Y VENTILADORES)                | CADA 20 DÍAS O CUANDO SE REQUIERA    |
| 15  | LAVADO Y/O LIMPIEZA DE CESTO.   | DIARIO                               |
| 16  | LIMPIEZA DE ÁREA CONTENEDORES DE BASURA   | DIARIO                               |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 17 | LIMPIEZA DE BANQUETAS Y JARDINERAS   | DIARIO   |
| 18 | LIMPIEZA DE BAÑOS EXHAUSTIVA Y DESINFECCIÓN: LAVADO DE MUEBLES, SANITARIOS, PAREDES, MAMPARAS, CESTOS DE BASURA, LAVAMANOS, PISOS Y PUERTAS                      | TRES VECES: LA PRIMERA DE LAS 7:00-8:30HRS; LA SEGUNDA DE LA 13:30-14:30HRS Y LA TERCERA 18:30-19:30HRS.   |
| 19 | LIMPIEZA DE BAÑOS, SUPERFICIAL Y DESINFECCIÓN: RETIRO DE BASURA, DESINFECTADO Y LAVADO EN MUEBLES SANITARIOS, TRAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE ESPEJOS Y MAMPARAS. | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 20 | LIMPIEZA DE CENICEROS EN LAS ÁREAS DE FUMAR  | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 21 | LIMPIEZA DE COCINA Y COCINETAS   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 22 | LIMPIEZA DE COLADERA PLUVIALES   | SÁBADO   |
| 23 | LIMPIEZA DE ELEVADORES   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 24 | LIMPIEZA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS  | SEMANAL  |
| 25 | LIMPIEZA DE HORNOS DE MICROONDAS   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 26 | LIMPIEZA DE MACETONES  | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 27 | LIMPIEZA DE MOBILIARIO   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 28 | LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA   | DIARIO   |
| 29 | LAVADO DE ESTACIONAMIENTO  | MENSUAL  |
| 30 | LIMPIEZA DE TELÉFONOS  | SEMANAL  |
| 31 | LIMPIEZA EXTERIOR DE VIDRIOS   | EN FACHADA EXTERIOR SEMANAL; EN FACHADA INTERIOR DE MANERA MENSUAL; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE CENTRAL EN EL EDIFICIO DE CANELA 660 |
| 32 | LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE MUROS  | SEMANAL  |
| 33 | LIMPIEZA Y RIEGO DE PLANTAS  | CADA TERCER DÍA  |
| 34 | LIMPIEZA DE LAS JARDINERAS   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 35 | MOPEADO DE PISOS Y ESCALERAS   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 36 | PULIDO DE PISOS, PLANTA BAJA, PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO; ASÍ COMO ALMACÉN, COMER Y AUDITORIO   | TRIMESTRAL   |
| 37 | RECOLECCIÓN DE BASURA EN PISOS   | LAS QUE SE REQUIERAN EN AMBOS TURNOS   |
| 38 | RECOLECCIÓN DE BASURA EN GENERAL DEL INMUEBLE SEDE CANELA 660  | MARTES, JUEVES Y SÁBADO  |

LOS PROGRAMAS Y RUTINAS DE LIMPIEZA ENLISTADOS ANTERIORMENTE SE LLEVARÁN A CABO DE TAL FORMA QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTREN PERMANENTEMENTE ASEADOS Y ADECUADAMENTE SURTIDOS DE INSUMOS EN FORMA CONTINUA.

#### VIII. CONTROL DE ASISTENCIA

EL SUPERVISOR DEL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CALLE CANELA, NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES, MISMO QUE SERÁ ENLACE ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL INSTITUTO"

LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS, DEBERÁN FIRMAR DIARIO LOS LISTADOS DE ASISTENCIA Y REPORTARSE CON UN SUPERVISOR QUE ASIGNE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LOS SÁBADOS TODOS LOS ELEMENTOS (54) DEBERÁN FIRMAR LOS LISTADOS DE ASISTENCIA EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE, CANELA 660.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PROPORCIONARÁ A "EL INSTITUTO" DE MANERA MENSUAL LOS LISTADOS DE ASISTENCIA Y LA RELACIÓN DETALLADA DE MATERIAL ENTREGADO, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DE CADA MES EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PARA SU VALIDACIÓN.

LOS ELEMENTOS NO PODRÁN ABANDONAR EL INMUEBLE DURANTE EL TRANSCURSO DE SU HORARIO DE TRABAJO, SALVO CON AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL CUAL DEBERÁ SUSTITUIR AL ELEMENTO AUTORIZADO A RETIRARSE, Y QUIEN DEBERÁ NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LA AUTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL ELEMENTO.

LOS ELEMENTOS DEBERÁN PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE "EL INSTITUTO", A LA ENTRADA Y SALIDA DEL INMUEBLE, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A SU PERSONAL DICHA REVISIÓN. EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SUSTITUIRLO CON OTRO, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE DOS HORAS, A PARTIR DE LA HORA EN QUE DEBIÓ HABER REGISTRADO SU ASISTENCIA EN CASO DE NO SER REEMPLAZADO, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN DEL COSTO ELEMENTO CORRESPONDIENTE EN EL PAGO DEL PERIODO EN QUE ESTA OCURRA. EL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO NO PODRÁ TRABAJAR EN DOBLE TURNO, A EXCEPCIÓN DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALICE UN CAMBIO POR SUSTITUCIÓN DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", Y QUE ESTOS SEAN MENORES DE EDAD, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR EL PERMISO PARA MENORES DE EDAD EXPEDIDO Y DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A SU REPRESENTADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 173 Y 174 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE UN ELEMENTO REGISTRA ASISTENCIA EN DOS LUGARES A LA VEZ, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ POR ESCRITO EL CAMBIO DE DICHO ELEMENTO, ASÍ COMO EL DESCUENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS REGISTRADOS POR ESTE ELEMENTO, DURANTE EL MES EN EL QUE FUE DETECTADA TAL CIRCUNSTANCIA, DE REPETIRSE LA MISMA, ESTO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DIRIGIRSE CON RESPETO HACIA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN MAL COMPORTAMIENTO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE SOLICITARÁ EL CAMBIO INMEDIATO DEL ELEMENTO POR OTRO Y SE DESCONTARÁ LA TOTALIDAD DE DÍAS REGISTRADOS POR EL ELEMENTO SANCIONADO, DENTRO DEL MES EN EL QUE SE HAYA DETECTADO DICHA CIRCUNSTANCIA, EXHORTANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ERRADICAR DICHAS CONDUCTAS, PUES SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DA POR ENTERADO Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO" PARA EL CONTROL DE REGISTRO Y ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "INSTITUTO", LAS BAJAS O SUSTITUCIONES QUE SE REGISTREN DURANTE EL MES QUE SE REPORTE; QUEDANDO DICHA INFORMACIÓN BAJO EL RESGUARDO DE "EL INSTITUTO" CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ DOTAR A LOS ELEMENTOS DE UNIFORME CON LOGOTIPOS DE LA MISMA LOS CUALES DEBERÁN SER PORTADOS EN FORMA DECOROSA Y ESTAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE USO E HIGIENE.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE UNIFORMES, QUE A SU JUICIO ESTIME QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, COMPROMETIÉNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SUSTITUIRLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁ LABORAR SI NO SE REALIZA LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE QUE DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS EXISTE LA NECESIDAD DE LA SUSTITUCIÓN DE ALGÚN O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS, EXTENDERÁ LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DETERMINANDO QUE DICHA SUSTITUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN LAPSO MÁXIMO DE VEINTICUATRO HORAS, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, SI POR NECESIDADES FUTURAS Y EN ESTRICTO APEGO A DISPOSICIONES NORMATIVAS DIVERSAS, SE DETERMINA REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO A CADA INMUEBLE A CARGO DE "EL INSTITUTO", SE DARÁ AVISO DE ELLO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A FIN DE REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y PODER ASÍ AFECTAR EL IMPORTE DE ESTE.

LOS ELEMENTOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS EN EL EDIFICIO SEDE, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO PARA TOMAR ALIMENTOS DE TREINTA MINUTOS, EN EL HORARIO PARA EL TURNO MATUTINO DE 12:00 A 13:00 HORAS; EN EL TURNO VESPERTINO DE 16:00 A 17:00 HORAS, ESCALONANDO AL PERSONAL PARA CUBRIR EL SERVICIO EN TODO MOMENTO.

PARA LAS MESAS DE TRÁMITE Y ARCHIVOS EL HORARIO DE COMIDA SERÁ DE 13:00 A 13:30 HORAS.

EL CONSUMO DE ALIMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS INMUEBLES A CARGO DE "EL INSTITUTO" SIN AUTORIZACIÓN PARA REALIZARSE FUERA DE ESTE.

## IX. OTRAS CONDICIONES

LOS MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁN ENCONTRARSE SIEMPRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD, SI NO FUERA ASÍ, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS A INICIATIVA DE LOS PROPIOS ELEMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA O POR UN REPORTE DEL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", AUTORIZADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUE DEBERÁ ATENDERSE EN UN LAPSO QUE NO EXCEDERÁ LAS 48 HORAS

"EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EL ESPACIO SUFICIENTE DENTRO DEL INMUEBLE, PARA ALBERGAR A SUS ELEMENTOS Y PARA GUARDAR SUS ARTÍCULOS PERSONALES Y MATERIALES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL CONTROL DE SUS MATERIALES TANTO SANITARIOS COMO HIGIÉNICOS.

"EL INSTITUTO" PROHÍBE QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA, INTRODUZCAN SUS PERTENENCIAS PERSONALES A LAS ÁREAS DE TRABAJO, EFECTÚEN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, ORGANICEN O PARTICIPEN EN CUALQUIER CLASE DE VENTAS, RIFAS, TANDAS, ETC.; ASIMISMO, DEBERÁN REGISTRAR DIARIAMENTE EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA, LAS PERTENENCIAS PERSONALES QUE INTRODUZCAN A LOS INMUEBLES.

LOS ELEMENTOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁN ACATAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LA CUAL SE UBICA EN EL CUARTO PISO ALA D, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, TELÉFONOS 5141 0300, EXTENSIÓN 5737.

#### X. PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, O BIEN, LOS RESULTADOS DEL SERVICIO SEAN DEFICIENTES, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE NO SE CUMPLAN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

| CONS. | FALTA   | MONTO DE PENALIZACIÓN.   |
|-------|---|--|
| 01    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO CON 5 ELEMENTOS MENOS DE LO CONTRATADO (POR DÍA).   | ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 5% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES. |
| 02    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ARCHIVO "EL COYOL" CON DOS ELEMENTOS MENOS DE LO CONTRATADO (POR DÍA)   | ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 5% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES. |
| 03    | DOS FALTAS CONSECUTIVAS EN EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA  | ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 5% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES. |
| 04    | DOS FALTAS CONSECUTIVAS EN CUALQUIER MESA DE TRÁMITE  | ADEMÁS DEL DESCUENTO POR FALTA, SE APLICARÁ EL 5% SOBRE LA SUMA DEL VALOR DE LAS JORNADAS FALTANTES DE CUBRIR EN EL MES. |
| 05    | SUMINISTROS NO ENTREGADOS   | 2.5% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO NO ENTREGADO.  |
| 06    | MAQUINARIA Y EQUIPO NO ENTREGADO  | 2.5% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO NO ENTREGADO.  |
| 07    | MAQUINARIA Y EQUIPO: EN CASO EN NO SER POSIBLE EL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO ENTREGADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL (MAQUINARIA Y EQUIPO DESCOMPUESTO O EN MAL ESTADO) | 2.5% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL ARTÍCULO HASTA SU USO.  |

#### XI. POLÍTICAS DE SERVICIO

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ENTRE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA.

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL IV AUTORIZADO.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, Y EL DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE A SU PERSONAL; ; ASIMISMO DEBERA ENTREGAR AL INSTITUTO LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASI COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ULTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DEL QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A “EL INSTITUTO” UNA CARTA DONDE SE LIBERE A ÉSTE DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

## XII. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

| NO. | NOMBRE                          | CARGO   |
|-----|---------------------------------|---|
| 1   | C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ | DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS                 |
| 2   | LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO         | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| 3   | C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ    | JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS     |

## XIII. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS:

- ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL QUE INCLUIRÁ LA COTIZACIÓN, ASÍ COMO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE REALIZARÁ PREVIA VISITA A LOS INMUEBLES.
- RELACIÓN DE CLIENTES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

## XIV. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SERÁ LIQUIDADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” AL TERMINO DE LOS SERVICIOS MENSUALES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LO SEÑALADO EN EL NUMERAL VIII ENTREGA DE ASISTENCIAS, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



---

C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**ANEXO DOS**

**2.18.1 OBLIGACIONES FISCALES**

Los licitantes interesados en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a            de            de            2020

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

|  |  | No aplica |
|--|--|-----------|
| Impuesto predial (1)   |  |           |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)                        |  |           |
| Impuesto sobre nóminas (1)   |  |           |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)                     |  |           |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1) |  |           |
| Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)         |  |           |
| Derechos por el suministro de agua. (1)                            |  |           |
| Número de cuenta predial:  |  |           |
| Número de cuenta por servicio de agua:                             |  |           |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

|  |  | No aplica |
|--|--|-----------|
|  |  |           |

|  |  |  |
|--|--|--|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.  |  |  |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.   |  |  |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.   |  |  |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.  |  |  |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. |  |  |

Atentamente.

|  |  |
|--|--|
| Razón Social:  |  |
| Nombre del Representante Legal:  |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:               |  |
| Número telefónico:   |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:  |  |
| Firma del Representante Legal:   |  |

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

**ANEXO TRES**

**NO APLICA**

**3.2 INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

- a) Fecha de elaboración.

*Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:*

| b) Nombre                                     | c) Domicilio  | d) Registro Federal de Contribuyentes |
|---|---|---------------------------------------|
| Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. | Calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400 | IVD 980929 8Z9                        |
| ...   |   |                                       |

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_".

El escrito dirigido al Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en atención al C.P Alejandro González Malvaez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicite la autorización del pago por concepto del servicio otorgado, contendrá por lo menos la siguiente información:

- a) Numero de factura
- b) Monto de la Factura
- c) Concepto
- d) Número de Contrato
- e) Nombre completo y firma del representante legal.
- I. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

## **ANEXO CUATRO**

### **4.1 PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2020.

LA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA POR EL PERÍODO QUE ABARQUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020, ANTES DE I.V.A., BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

**ANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020**, CONVOCADA POR INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL “(SEÑALAR EL O LOS SERVICIOS ADJUDICADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO)”.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE Y ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRO VEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN

ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL FORMATO DE LA FIANZA DEBE ESTAR AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y CONTAR CON FIRMAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR PÓLIZAS Y LOS REQUISITOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

---

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



## ANEXO CINCO

### 4.3 PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. \*\*\*fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

**ANEXO SEIS**

**CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

*Elaborar en papel membretado de la empresa*

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales del Procedimiento de Licitación Pública Nacional:

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

|                         |                      |             |             |
|-------------------------|----------------------|-------------|-------------|
| Fuente:                 | Arial Narrow         | Tamaño:     | 10 puntos   |
| Estilo de fuente:       | Regular (no negrita) | Alineación: | Justificada |
| Interlineado:           | Sencillo.            |             |             |
| Mayúsculas y minúsculas |                      |             |             |

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

a. Página 10, punto 2.6, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

b. Página 9, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la Licitación Pública Nacional? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

c. Página 19, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.  
Deberán firmarse todas las hojas.  
Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.  
Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: [omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx](mailto:omar.mendez@invi.cdmx.gob.mx) y [daniel.bautista@invi.cdmx.gob.mx](mailto:daniel.bautista@invi.cdmx.gob.mx), [estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx](mailto:estela.zamudio@invi.cdmx.gob.mx) con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



El precio de cada elemento por día es de \$ \_\_\_\_\_ (letra 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y cubre todos los gastos que se requieran para la realización de los servicios contratados.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

## **ANEXO OCHO**

### **PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

#### **EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES**

##### **EXPOSICIÓN DE FINES**

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con la finalidad de que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

##### **PROCEDIMIENTO**

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

➤ Primera ronda de precios más bajos: La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

➤ Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la Licitación Pública Nacional o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

##### **INSTRUCCIONES**

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

## **ANEXO NUEVE**

### **CONTRATO TIPO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR OTRA PARTE LA/EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.**

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER A COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.**
- I.3 SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, SE TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3392 TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.**
- I.5 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3395A TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORQUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, MISMOS QUE CONSTAN EN EL LIBRO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, FOLIO CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS CASTRO**

FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.

- I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES IVD9809298Z9.
- I.7 QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE OFICIOS NÚMERO DEAF/SACH/000838/2020 Y DEAF/SACH/000838/2020 DE FECHAS 01 Y 05 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO RESPECTIVAMENTE.
- I.8 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- I.9 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL INSTITUTO" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA OTORGADA MEDIANTE OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE 2020 RESPECTIVAMENTE, PARA CUBRIR EL PAGO DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL LIBRO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE DEL LIC \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. \_\_\_\_\_, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LIBRO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, EL LICENCIADO \_\_\_\_\_ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_
- II.4 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.
- II.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_
- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

- II.8 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.9 QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN \_\_\_\_\_, CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.10 QUE EL PROCESO DE REGISTRO COMO PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA AL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES, HA SIDO COMPLETADO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EN CUANTO TENGA RESPUESTA AL TÉRMINO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR MOTIVO DEL CORONAVIRUS COVID-19.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO” QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.4 MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ESTE ACEPTA Y SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.), YA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN TAL SENTIDO EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SEGÚN PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN LA “PROPUESTA ECONÓMICA”, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LOS ACUERDOS QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN LOS GOBIERNOS FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LA PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **“EL INSTITUTO”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR EL(LAS) ÁREA(S) QUE SOLICITE(N) LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A **“EL INSTITUTO”**, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE PAGARÁ CON RECURSOS DE **“EL INSTITUTO”**, Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**QUINTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LOS LUGARES QUE DETERMINE **“EL INSTITUTO”**, DE ACUERDO A LA AGENDA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENE EN LOS MISMOS, TODOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **“EL INSTITUTO”** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSELE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LIBERANDO A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

**SÉPTIMA.- DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL

CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA “EL INSTITUTO”, MISMO QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR “EL INSTITUTO” EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN.-** “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA “EL INSTITUTO” O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGAN POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ANEXO TÉCNICO Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, DE NO SER ASÍ, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A “EL INSTITUTO”, PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA QUE QUEDA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y PREVISTO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**DÉCIMA TERCERA.- DEFICIENCIAS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE SU ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, FACULTA EXPRESAMENTE A “EL INSTITUTO” PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA TÉCNICA O LA PROPUESTA ECONÓMICA.
2. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
3. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_\_.

POR "EL INSTITUTO"

---

**LIC. RICARDO MOLINA TEODORO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

RÉPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

# **INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# **FORMATOS**

## **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**

**L.P.N. – INVICDMX - 005 - 2020 .**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS  
INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE  
VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2020.**

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante bajo su responsabilidad en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 a) FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica, en el presente **Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. - INVICDMX - 005 - 2020** relativo a la contratación de:

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Persona Física y/o Moral

|   |                      |                    |
|---|----------------------|--------------------|
| Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa |                      | RFC                |
| Domicilio: Calle  | Número               | Colonia            |
| Código Postal   | Alcaldía o Municipio | Entidad Federativa |
| Teléfonos   | Fax                  | Correo Electrónico |

Acta Constitutiva:

|                  |       |
|------------------|-------|
| No. De Escritura | Fecha |
|------------------|-------|

Notario Público

|        |        |                            |
|--------|--------|----------------------------|
| Nombre | Número | Lugar en el cual se dio fe |
|--------|--------|----------------------------|

Registro Público de la Propiedad y del Comercio

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| No. de folio mercantil | Fecha de inscripción |
|------------------------|----------------------|

Relación de accionistas

|  |                  |            |
|--|------------------|------------|
| Apellido Paterno                         | Apellido Materno | Nombre (s) |
|  |                  |            |
|  |                  |            |
|  |                  |            |
| Descripción del objeto social            |                  |            |
| Reformas al acta constitutiva en su caso |                  |            |

Apoderado o Representante Legal

|         |  |
|---------|--|
| Nombre: |  |
|---------|--|

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

|        |       |
|--------|-------|
| Número | Fecha |
|--------|-------|

Notario Público

|        |        |                            |
|--------|--------|----------------------------|
| Nombre | Número | Lugar en el cual se otorgo |
|--------|--------|----------------------------|

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 b) FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento, por sí misma, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.”

Lugar y fecha

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 c) FORMATO 3 MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Fecha:

**C Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la Licitación Pública."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 d) FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL

Fecha:

Lic. Omar Méndez Gabino  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación Pública Nacional y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 e) FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.”

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 f) FORMATO 6 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 33 fracción XXII, 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 g) FORMATO 7 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Fecha:

**C Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 h) FORMATO 8 MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 i) FORMATO 9 MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México, y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 j) FORMATO 10 MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.”

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 m) FORMATO 11 FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA

**FORMATO DE BANCA ELECTRONICA**  
(INFORMACION PARA DEPOSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

\* ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO), DEBERA SER REQUISITADO EN MAQUINA DE ESCRIBIR, NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSION INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA SU CUENTA DE CHEQUES**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NUMERO DE CTA. DE CHEQUES PARA DEPOSITO INTERBANCARIO</b></p> <p style="text-align: center;">11 DÍGITOS</p> | <p><b>CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)</b></p> <p style="text-align: center;">18 DÍGITOS</p> |
|---|--|

|                                 |                              |  |
|---------------------------------|------------------------------|--|
| <p><b>CLAVE DE SUCURSAL</b></p> | <p><b>CLAVE DE PLAZA</b></p> | <p><b>NOMBRE DE PLAZA BANCARIA</b></p> |
|---------------------------------|------------------------------|--|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>GENERALES DEL PROVEEDOR</b><br/><b>RFC</b></p> | <p><b>SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS</b></p> |
|--|---|

**DOMICILIO COMPLETO**

**CONTACTO PARA CONSULTAS**

**TELEFONO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>PROVEEDOR</b></p> <p><b>FIRMA</b> _____</p> <p><b>NOMBRE</b> _____</p> <p><b>CARGO</b> _____</p> | <p style="text-align: center;"><b>REVISÓ</b></p> <p><small>(Para ser llenado por personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México)</small></p> <p><b>FIRMA</b> _____</p> <p><b>NOMBRE</b> _____</p> <p><b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</b> _____</p> |
|--|--|

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el *Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México*.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx>

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6.1.3 o) FORMATO 12

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA\* \_\_\_\_\_

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA\* \_\_\_\_\_

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA\*

MEXICANA

EXTRANJERA

MIXTA

OTROS (ESPECIFIQUE) \_\_\_\_\_

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR)\*

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA\*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

V. NÚMERO DE EMPLEADOS\* \_\_\_\_\_

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione. los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 06400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página. <http://187.237.242.163/portal/avisosdeprivacidad/proveedores-de-bienes-y-servicios.docx>

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**PROPUESTA TÉCNICA**

**6.2.1 a) FORMATO 13 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

| PTDA |  |  |  |  |
|------|--|--|--|--|
| 1    |  |  |  |  |
| 2    |  |  |  |  |
| 3    |  |  |  |  |
| 4    |  |  |  |  |
| 5    |  |  |  |  |
| 6    |  |  |  |  |
| 7    |  |  |  |  |
| 8    |  |  |  |  |
| 9    |  |  |  |  |
| 10   |  |  |  |  |
| 11   |  |  |  |  |
| 12   |  |  |  |  |
| 13   |  |  |  |  |
| 14   |  |  |  |  |
| 15   |  |  |  |  |
| 16   |  |  |  |  |
| 17   |  |  |  |  |
| 18   |  |  |  |  |
| 19   |  |  |  |  |
| 20   |  |  |  |  |
| 21   |  |  |  |  |
| 22   |  |  |  |  |
| 23   |  |  |  |  |
| 24   |  |  |  |  |
| 25   |  |  |  |  |

| [REDACTED] |  |  |  |  |
|------------|--|--|--|--|
| 26         |  |  |  |  |
| 27         |  |  |  |  |
| 28         |  |  |  |  |
| 29         |  |  |  |  |
| 30         |  |  |  |  |

Descripción de las Condiciones establecidas en el Anexo Técnico

Ejemplo:

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

\*\*\* En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Marca y Modelo" la leyenda: NO SE COTIZA.

PROPUESTA TÉCNICA

6.2.1 b) FORMATO 14 MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes y/o servicios que se ofertan y entregarán, contienen \_\_\_% de contenido de integración nacional y son producidos en \_\_\_\_\_.”

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

6.2.1 c) FORMATO 15 MANIFIESTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada que los bienes y/o servicios que se suministrarán, cumplen con los estándares de calidad requeridos en las Normas de calidad establecidas en el numeral 2.3 de las presentes bases.de las presentes bases."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

6.2.1 d) FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada que en caso de entregar bienes y/o servicios, objeto de la prestación del servicio que se proporcionará, éstos contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes."

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

6.2.1 e) FORMATO 17 MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada que los bienes y/o servicios están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el numeral 2.7 de las presentes bases, sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

6.2.1 f) FORMATO 18 MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación Pública o del suministro de los bienes y/o servicios contratados por la Convocante."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**6.2.2 a) FORMATO 19 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Fecha:

Lic. Omar Méndez Gabino  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

|    |  |  |  | SUBTOTAL |
|----|--|--|--|----------|
| 1  |  |  |  |          |
| 2  |  |  |  |          |
| 3  |  |  |  |          |
| 4  |  |  |  |          |
| 5  |  |  |  |          |
| 6  |  |  |  |          |
| 7  |  |  |  |          |
| 8  |  |  |  |          |
| 9  |  |  |  |          |
| 10 |  |  |  |          |
| 11 |  |  |  |          |
| 12 |  |  |  |          |
| 13 |  |  |  |          |
| 14 |  |  |  |          |
| 15 |  |  |  |          |
| 16 |  |  |  |          |
| 17 |  |  |  |          |
| 18 |  |  |  |          |
| 19 |  |  |  |          |
| 20 |  |  |  |          |
| 21 |  |  |  |          |
| 22 |  |  |  |          |
| 23 |  |  |  |          |
| 24 |  |  |  |          |
| 25 |  |  |  |          |
| 26 |  |  |  |          |
| 27 |  |  |  |          |

|            |  |  |  |            |
|------------|--|--|--|------------|
| [REDACTED] |  |  |  |            |
| 28         |  |  |  |            |
| 29         |  |  |  |            |
| 30         |  |  |  |            |
|            |  |  |  | [REDACTED] |
|            |  |  |  | [REDACTED] |
|            |  |  |  | [REDACTED] |

\*GIN %. Grado de Integración Nacional.  
(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

Lugar y fecha  
Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

\*\*\* En el caso de las partidas "NO OFERTADAS", se deberá de escribir en la columna de "Marca y Modelo" la leyenda: NO SE COTIZA.

PROPUESTA ECONÓMICA

6.2.2 b) FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

6.2.2 c) FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada por parte del área administradora del Contrato."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

6.2.2 d) FORMATO 22 MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo) destino en \_\_\_\_\_, y Período de garantía de los bienes y/o servicios: \_\_\_\_\_."

*Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación Pública Nacional.*

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

6.2.2 e) FORMATO 23

**MANIFESTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA NO PRESENTA  
CONDICIONES DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Fecha:

**Lic. Omar Méndez Gabino**  
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.  
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional L.P.N. – INVICDMX – 005 – 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la Propuesta Económica de mi representada no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante